

Superintendente del Medio Ambiente
Oficina de la Superintendencia del Medio Ambiente
24 de Septiembre de 2019
Puerto Montt, Región de Los Lagos



Estimados,

Junto con saludarles, hacemos presente nuestra petición de prórroga por 15 días hábiles para la contestación del punto 4) de la página 20 de la Resolución Exenta N° 1269 del 3 de Septiembre de 2019 emitida por la Superintendencia del Medio Ambiente de la Región de Los Lagos, la cual ordena medidas provisionales en el relleno sanitario de la empresa Rexin S.A. Lo anterior conforme a lo que establece la Ley 19.880 en su artículo 26°.

Sin perjuicio de que los puntos 1) y 2) se encuentran abordados y en cumplimiento, la petición se hace necesaria debido a los requerimientos del punto 3) (página 19 de la Resolución citada), la cual solicita lo siguiente:

- “Presentar una caracterización completa de los líquidos lixiviados crudos, y Programa de monitoreo de la calidad de las aguas y sedimento desde la canalización de aguas lluvias, hasta el Río Gómez... que incluya como mínimo las siguientes coordenadas geográficas (8 puntos)... La caracterización de los líquidos lixiviados, así como de los muestreos deberán ejecutarse por medio de una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental autorizada por esta Superintendencia”.

Considerando que la autoridad otorga 15 días hábiles contados desde la notificación de la resolución (esto es, 3 de septiembre), contándose 15 días hábiles seguidos se tendría que la fecha de entrega del informe consolidado sería para el viernes 27 de septiembre.

Ante lo anterior, es necesario hacer notar a la autoridad que como podrá apreciar en las cotizaciones adjuntas, el tiempo requerido por las EFTAS para obtener los resultados de los análisis que se realizan pueden tardar hasta 15 días, lo cual puede constatarse en la cotización adjunta de ANAM (página 3).

Por otra parte, se debe indicar que para que puedan realizarse los análisis de aguas lluvias requeridos es necesario que exista condiciones meteorológicas tales que permitan la existencia de una corriente de aguas lluvias que circule por los canales perimetrales que atraviesan el predio de la empresa, situación que no se dio la primera mitad del mes de septiembre, permaneciendo los canales perimetrales secos. Por esta razón, y dado que el pronóstico de lluvias expone que se tendrían condiciones favorables de lluvias sólo desde el día 27 de septiembre en adelante, es que se decide de igual forma realizar los muestreos el día lunes 23 de septiembre, sobre agua estancada y con sedimento presente en los canales de aguas perimetrales en los puntos requeridos, los que a su vez provienen de canales de aguas lluvias aguas arriba de los canales perimetrales de la empresa (y fuera del predio de Rexin). No obstante lo anterior, en cuanto se cuente con condiciones de lluvia favorables y caudales de agua lluvia suficientes, se volverán a realizar análisis de agua lluvia para obtener resultados más representativos.

Solicitud de Prorroga – Medidas Provisionales Relleno Sanitario El Empalme

Dado que esta campaña fue realizada el día lunes 23 de septiembre, es de esperar que los resultados estén disponibles durante la segunda semana de octubre, razón por la que con el ánimo de presentar un informe consolidado completo, es que se solicita una prórroga de 15 días hábiles para la presentación del informe consolidado en respuesta a las medidas provisionales indicadas.

Agradeciendo su atención, saluda atte.



Carla Oyarzún Hergutt
Subgerente General
Rexin S.A